



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 5 MAY 2023.

RES. DECECO N° 333-23

Expte. N° 6031/22

VISTO:

La Resolución DECECO N° 255/23 la cuál establece tener por aceptada la renuncia interpuesta por el alumno José Mauricio FIGUEROA, D.N.I. N° 39.361.997, a la Beca de Formación que le fuera prorrogada mediante Res. DECECO N° 071/23 de esta Facultad, a partir del día 14 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en el 1° Artículo de tal resolución se consignó erróneamente el día de la renuncia interpuesta por del Alumno José Mauricio FIGUEROA, al establecerse el día 14/04/23, se debía consignar el día 17/04/23, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: “...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

POR ELLO:


En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el 1° Artículo de la Res. DECECO N° 255/23 donde dice: “...a partir del día 14 de abril de 2023.”, debe decir: “...a partir del día 17 de abril de 2023”.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Jefe de la Dependencia correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./M.A.L.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa